Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 32 / 2013

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 28 de noviembre de 2013

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Útiles de Oficina - 2° Llamado**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 340507/2013, de comunicación de inicio del llamado **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - 2° LLAMADO"**, presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 265346, y publicado en el portal en fecha 14 de noviembre de 2013.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "GOLDEN TRADE S.R.L.", "MOLMAN S.A.", "JOSE LUIS CARRILLO", "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", y "MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "SOLUTION CENTER S.A.", "GOLDEN TRADE S.R.L.", "M&O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo", "OFFICE CLIP S.R.L.", realizada en fecha 22 de noviembre de 2013, según Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1818/2013 por G 46.512.500 (cuarenta y seis millones quinientos doce mil quinientos guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	SOLUTION CENTER S.A.	GOLDEN TRADE S.R.L.	M&O DISTRIBUI-DORA	OFFICE CLIP S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	CUMPLE Firma el propietario	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE

Sr. Jose Carrillo Control Interno

Lic. María Isabel Mira Yelsi

Juan Carlos Reyes Martínez

Gloria Ortiz

Documentos	SOLUTION CENTER S.A.	GOLDEN TRADE S.R.L.	M&O DISTRIBUI-DORA	OFFICE CLIP S.R.L.
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
GOLDEN TRADE S.R.L.	8.025.165.-
SOLUTION CENTER S.A.	11.454.400.-
OFFICE CLIP S.R.L.	16.920.000.-
M&O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo	18.028.000.-

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, con las respectivas planillas de ofertas y especificaciones técnicas, y en el caso de los ítems N° 18, 19, 23 y 24, con las muestras presentadas. Dicho resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	Presen-tación	SOLUTION CENTER S.A.	GOLDEN TRADE S.R.L.	M&O DISTRIBUI-DORA	OFFICE CLIP S.R.L.
1	Cartulina varios colores, tamaño carta medida de 27,9cm x 21,6cm.	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Cartón dúplex de 180gramos medida 116x81cm aprox.	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Cartulina para impresión tipo antílope tamaño oficio (216 mm x 330 mm).	Unidad	NO COTIZA	NO CUMPLE No es tipo antílope, y la medida es A4	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Cartulina de Hilo A4 (29,7 x 21,6 cm).	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Nota Adhesiva (de quita y pon) 76mm x 50mm colores fluor - block	Block de 100 hojas	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Sobre blanco tamaño oficio medida 23x12 cm	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Bolígrafo color azul, con logo de la Institución, según muestra.	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Bolígrafo color azul, con logo de Extensión Universitaria, según muestra.	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Carpeta archivadora plastificada tamaño oficio con logo de la Institución - cartón triplex, según muestra.	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Cinta adhesiva grande ancha transparente o de embalaje- (50mts x 5cm de ancho).	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Cinta adhesiva grande fina - (50mts x 1cm de ancho)	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Clips de metal tamaño N° 2	Caja x 100 unidades como mínimo	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
13	Cola en barra. No tóxica. De 8grs. (composición aditivos, tenso activos y plastificantes).	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
14	Contratapa para encuadernación, variados colores tamaño carta	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Espiral para Encuadernación, (tamaño variado)	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Corchetes N° 14 - color dorado	Caja x 50 unidades como mínimo	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Corchetes N° 15 - color dorado	Caja x 50 unidades como mínimo	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Marcador para pizarra acrílica composición: alcohol, colorantes y resina sintética. (colores rojo, azul, verde, negro y gris)	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
19	Marcador permanente color blanco (para madera, plástico y formica) de metal.	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
20	Pen Drive de 16Gb	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
21	Pen Drive de 8Gb	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Pen Drive de 4Gb	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

Sr. José Gaona Control Interno

Lic. María Isabel Miranda

Juan Carlos Reyes Marín

Gloria Ortiz

Item	Descripción	Presen-tación	SOLUTION CENTER S.A.	GOLDEN TRADE S.R.L.	M&O DISTRIBUI-DORA	OFFICE CLIP S.R.L.
23	Portaminas Nº 0,7 mm HB base ancha y gruesa.	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
24	Portaminas Nº 0,9 mm HB base ancha y gruesa.	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
25	Tapa para encuadernación, transparente tamaño oficio	Unidad	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
26	Tóner ORIGINAL, color negro, para impresora LEXMARK T652 dn, para 25.000 impresiones.(aproximado)	Unidad	El cartucho no es ORIGINAL pues no es de la misma marca que el equipo	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE

El precio más bajo en el **ítem N° 26**, corresponde a lo cotizado por la empresa **"SOLUTIONS CENTER S.A."**, que oferta cartuchos de la marca *"Pelikan original"*. Teniendo en cuenta la definición de **Cartucho original**: *"un suministro original es aquél fabricado por la misma compañía que fabrica el equipo"*, por lo tanto, aunque en este caso el precio sea menor, no se puede seleccionar para su adjudicación, pues los mismos no son **ORIGINALES**.

El siguiente precio más bajo en el **ítem N° 26,** corresponde a lo ofertado por la empresa **"OFFICE CLIP S.R.L."**, verificándose que la oferta no posee errores de fondo y forma, y que los productos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, se proponen para su adjudicación.

En los demás **ítems, del N° 1 al 6, y del 10 al 25,** se seleccionan los precios correspondientes a la empresa **"GOLDEN TRADE S.R.L."**, pues son los únicos cotizados, verificándose que la oferta no posee errores de fondo y forma, y que, a excepción del **ítem N° 3**, los productos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, se proponen para su adjudicación.

Se **DECLARAN DESIERTOS** los **ítems Nº 7, 8, y 9** pues no han sido cotizados por ninguna de las empresas, así como también el **ítem N° 3**, pues la única oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas.

En los **ítems 1 al 6, y 10 al 25**, no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"*ADQUISICIÓN DE* UTILES DE OFICINA 2° LLAMADO"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
GOLDEN TRADE S.R.L.	1 y 2, 4 al 6, y 10 al 25	7.500.165.-
OFFICE CLIP S.R.L.	26	16.920.000.-
	Total Gs.	**24.420.165.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 24.420.165** (veinte y cuatro millones cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y cinco guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy